

29 MAR 2022



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

COPIA

3:16 pm.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA:

No.000037

San Salvador, 29 de marzo de 2022

Señores

MEC SERVICE, S.A. DE C.V.

TEL.

Presente.

Solicito se entregue el servicio que se detalla en la presente ORDEN DE COMPRA a: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO: a nivel nacional

ESPECÍFICO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO Ó SERVICIO	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54399	1.00	LOTE	SERVICIO DE ASISTENCIA VIAL POR MEDIO DE GRUA LAS 24 HORAS DEL DIA CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA EL VMT	\$ 53,097.19	\$ 53,097.19
54901	1.00	C/U	CREDITO FISCAL	\$ 6,902.63	\$ 6,902.63
			La solicitud de cotización No. BS 000037-2022 y la oferta de la sociedad MEC SERVICE, S.A. DE C.V., son de cumplimiento obligatorio. Crédito 30 días Clasificación de la empresa: MICRO EMPRESA SERVICIO 24/7, A NIVEL NACIONAL, POR EL PERIODO DEL 9 al 17 DE ABRIL DE 2022 Proceso de Libre Gestión 49/2022 "SERVICIO DE ASISTENCIA VIAL POR MEDIO DE GRUA LAS 24 HORAS DEL DIA CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA EL VMT Administrador de la Orden de Compra: correo electrónico		
			TOTAL.....		\$59,999.82

Alba

El valor total de esta ORDEN DE COMPRA ES DE: CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 DOLARES. Los servicios detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados a nivel nacional, en el periodo DEL 9 AL 17 DE ABRIL DE 2022.

DATOS DE LA APLICACION

UNIDAD PRESUPUESTARIA		LINEA DE TRABAJO	
81 FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES		03 TRANSPORTE	
CIFRAS PRESUPUESTARIAS	No.C.P	SOLICITUD DE COMPRA	NIT DEL SUMINISTRANTE
2022-4300-4-81-03-21-2	94	UAGL VMT 022/2022	
OBSERVACIONES: VERIFICACION PRESUPUESTARIA 94/2022, VER CONDICIONES AL REVERSO			

29-3-22

F.

ING. SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERA
VICEMINISTRO DE TRANSPORTE



DETALLE DE PRECIOS POR LOS "SERVICIO DE ASISTENCIA VIAL POR MEDIO DE GRUA LAS 24 HORAS DEL DIA CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL PARA EL VMT"

ÍTEM	ESPECIFICO	CANT.	UM	Servicios de asistencia	Precios base	TOTAL SIN IVA
1	54399	1283	Evento	Servicio de grúa 24/7 en caso de avería, accidente de tránsito, u otros, durante el periodo del 9 al 17 de Abril de 2022	\$40.43	\$ 51,871.69
2	54399	25	Evento	Servicio de grúa (Equipo Pesado) en caso de avería, accidente de tránsito, u otros, durante el periodo durante el periodo del 9 al 17 de Abril de 2022	\$49.02	\$ 1,225.50
				Se establecerán linderos para el otorgamiento de servicio en los cuales se contabilizarán los km. Recorridos para el cobro adicional		
				cobro adicional por km. \$ 1.69 + IVA para vehículo liviano y motocicleta y de \$ 2.70 + IVA, para vehículos pesados		
				Cobertura 24/7 a nivel nacional, radio máximo 20 km., posterior a este radio se convierte en servicio foráneo.		
TOTAL SIN FIRMA						\$ 53,097.19
IVA						\$ 6,902.63
TOTAL OFERTADO						\$ 59,999.82

Los precios del cuadro anterior son precios bases o de referencia, el Ministerio cancelará a la sociedad MEC SERVICE, S.A. DE C.V., por los servicios prestados en el período solicitado hasta por un monto total de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 82/ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59,999.82).

FORMA DE ENTREGA

El servicio será prestado a demanda y deberá estar a disposición según requerimiento durante el período de 9 días, además la empresa proveerá el servicio de telefonía exclusiva las 24/7 y deberá llevar bitácora de vehículos movilizadas en la que deberá detallar entre otros, la fecha, servicio prestado, placa del vehículo y número de licencia; esta será entregada al Administrador de la orden de compra cuando este lo estime conveniente.

1. GARANTÍA REQUERIDA PARA CONTRATAR

Las garantías exigidas en este apartado deberán emitirse a favor del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la LACAP.

Las garantías deberán ser presentadas en original, en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio, caso contrario serán rechazadas; en caso de ser observadas y no fueran corregidas a satisfacción del Ministerio en un periodo de ocho (8) días hábiles posteriores a la notificación de las observaciones, se considerará como incumplimiento, procediendo a aplicar las correspondientes sanciones establecidas en la LACAP.

No será necesaria la presentación de esta garantía si el suministro o servicio es entregado en 15 días hábiles o menos, según el artículo 119 de la LACAP.

